

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Este número ha sido revisado por la censura militar.

## GRAMÁTICA

Y

## LITERATURA

(Tercera edición, corregida y aumentada)

por

Don Ezequiel Solana

Contiene esta obra:

**Nociones de Filología y de Lingüística**, como prenociones para el estudio de la Gramática.

**Gramática castellana**, con grande extensión, y de conformidad con las últimas reformas de la Academia Española.

**Nociones de Lexicología**, con el origen, formación y significación de las palabras.

**Nociones de Literatura general**: fondo y forma de la obra literaria: lenguaje figurado, estilo, composición, etc.

**Resumen histórico literario**, desde los orígenes hasta la época contemporánea, deteniéndose más particularmente en los escritores de siglo de oro.

**Análisis gramatical, lógico y literario**: orden de los ejercicios y modo de realizarlos en cada caso.

Forma un volumen de 455 páginas con esmerada impresión, y se vende al precio de

**5 PESETAS EJEMPLAR**

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

**Un problema nacional inaplazable.**—Nuestro estimado amigo y admirado colaborador D. Joaquín Salvador Artiga, publica en el «Diario de Albacete» un excelente artículo abogando por reformas urgentes en las Escuelas, y de ese trabajo tomamos los párrafos que siguen:

«Nosotros, que hemos vivido un rato la complacencia de una charla con el ilustre general Navarro y Alonso de Oceda, y que en esa charla conocimos el buen deseo del Directorio en cuestiones de educación, creemos que se impondrá el acierto de dar a la Escuela primaria, como problema fundamental, todas las preeminencias que le corresponden. No puede haber Patria sin Escuela; no puede haberla sin proveer al pueblo de todas las delicadezas del saber. La Escuela primaria es, a no dudarlo, el punto de partida en la marcha triunfal de un país, porque habrá costumbres limpias, cultura, riqueza y carácter si la Escuela es una manifestación de la alegría y un reparto copioso de energías. Al calor de las tierras han de formarse las juventudes, para que éstas sean amparo de los preceptos gubernativos que, como lluvia bendita, se establecen a diario; al calor de las tierras, para que la siembra de hoy fructifique en grandeza y en poder. La nueva vida española que se inicia ha de ir aparejada con la salvación de la Escuela primaria. Salvar ésta es asegurar aquella, y en esto van hermanadas las siguientes cuestiones:

- a) Formación de Maestros.
- b) Dotación decorosa de los Maestros.
- c) Creación de Escuelas.
- d) Construcción de Escuelas, y
- e) Reorganización de la Inspección de Primaria, enseñanza, a base de una máxima autoridad y de una gran responsabilidad.

«Tal es, a nuestro juicio, el primero de los problemas nacionales. Un problema inaplazable.»

Celebramos recoger estas manifestaciones, un tanto optimistas, del Sr. Artiga. Estamos conformes con él en la necesidad de atender a la Escuela primaria, a la dotación decorosa de los Maestros, a la creación de Escuelas, etc. Es un programa nacional urgente, inaplazable, patriótico.

Nosotros queríamos que el Directorio militar se hiciera cargo de esa necesidad; y queríamos que su programa de economías, en los gastos del Estado, no alcanzaran a esos servicios tan fundamentales, tan necesarios, tan productivos. Porque no hemos de ocultar que, ante las noticias y los rumores que circulan, hay ciertas alarmas de que se cercenen gastos y se aplacen aumentos que son de justicia y de necesidad.

**Indemnizaciones por casa-habitación.**—El Gobernador de Granada ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, una circular para que los Ayuntamientos, al formar sus presupuestos, consignen las cantidades necesarias para abonar la indemnización de casa con arreglo a lo consignado en el Estatuto. Lo celebramos, y aplaudimos al citado Gobernador y a las autoridades provinciales de la enseñanza que le han inspirado en el asunto.

**Homenaje al Sr. Solana.**—De nuestro apreciable colega «La Voz de Soria», tomamos las siguientes líneas, que, en nombre de nuestro querido amigo y compañero D. Ezequiel Solana, agradecemos muy sinceramente:

«En Villarijo, pueblo natal de D. Ezequiel Solana, culto profesor que figura a la cabeza del Magisterio por su labor meritoria al frente de la enseñanza, se ha celebrado un cordial homenaje, habiendo nombrado al Sr. Solana hijo predilecto, y dando a la plaza del pueblo el nombre de D. Ezequiel Solana.

Felicitemos a tan culto Maestro y al pueblo de Villarijo, que así sabe honrar a sus hijos ilustres.»

No menos agradecemos la cariñosa felicitación que «La Educación», de Zaragoza, dedica al Sr. Solana y al pueblo que así se honra al honrar a sus hijos.

**Para los niños limpios.**—La Junta de Damas del Comité Femenino de Higiene Popular, de Madrid, procederá el día 9 del actual al 41.º reparto de premios entre los centenares de niños que han asis-

do a la primera Casa de Higiene Benéfica, establecida en el núm. 2 de la calle de la Esgrima.

Los premios consistirán, como en años anteriores, en metálico, y por cantidades de 25, 20, 10 y 5 pesetas, y objetos de higiene, ropas y juguetes.

Las personas que deseen contribuir a este fin social educativo pueden remitir sus donativos a la presidenta general, señora de Tolosa Latour, Atocha, 20.



#### Protectorado del Niño delincuente.—

Esta Sociedad, que completó el séptimo año de su existencia, sigue los preceptos de su programa, excarcelando a los niños delincuentes, internándolos, durante una temporada más o menos larga, en su Casa-Escuela Concepción Arenal (calle de Juan de Olías, núm. 11, Cuatro Caminos), y colocándolos luego individualmente en familias, cuando los considera aptos para ser integrados como elementos útiles a la vida social, bajo su vigilancia.

La obra del protectorado se mantiene con donativos en género o en metálico, suscripciones particulares desde 50 céntimos y una pequeña subvención del Ministerio de Gracia y Justicia. La Junta de gobierno dirige un llamamiento a todas las almas generosas y amigos de los niños, pidiéndoles un auxilio, que necesitan con urgencia.



**Para los estudiantes de la Europa Central.**—El jueves se celebró la colecta organizada por elementos estudiantiles madrileños a favor de sus compañeros de la Europa Central, que se encuentran en una lamentable situación.

A las nueve de la mañana se constituyeron los puestos petitorios, organizados con un catedrático, presidente y encargado de realizar los arqueos; cuatro señoritas y dos escolares, que actuaban como secretarios.

Además, en cada mesa había doce señoritas postulantes. Las mencionadas jóvenes llevaban huchas con un letrero que decía: «Para los estudiantes de la Europa Central», y una cesta con flores de los colores de las distintas Facultades, y como distintivo personal, lazo de los colores nacionales o de la Facultad a que pertenecían.

Las señoritas encargadas de la recau-

dación cumplieron su cometido con verdadero entusiasmo. Fruto de su trabajo fué una colecta que aproximadamente se calcula en cuarenta mil pesetas.



**Vacaciones de Navidad.**—Llamamos la atención sobre la Real orden dictada por el Presidente del Directorio militar acerca de las vacaciones de Navidad, que insertamos en otro lugar. Las vacaciones comenzarán el 15 del corriente, y terminarán el día 8 de enero. Se aplica este precepto a todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Estado, y, por consiguiente, están incluidas en ello las Escuelas nacionales de Primera enseñanza. Tiene esto verdadero interés, porque viene a establecer un criterio franco y definido en una cuestión que venía discutiéndose, y que era resuelta de manera contradictoria.



**Por la cultura popular.**—En Mohedas (Cáceres), nos escribe doña Segunda Asunción González, han organizado los elementos de valía cultural de la localidad, con la entusiasta colaboración de las autoridades, previa invitación del joven Maestro de aquella Escuela D. Angel Sánchez Herrero, una serie de conferencias, las cuales, después de una sesión inaugural de la clase de adultos, celebrada el 2 del pasado noviembre, y en la que brillantemente hablaron todos los que habrían de dar conferencias, se vienen dando todos los sábados en la noche, por los diferentes señores que gustosísimamente se prestan a esta labor pedagógica en bien del pueblo, que ansía la regeneración por la enseñanza, el saber y la cultura.

Se ha hablado de agricultura por el señor Médico, persona versadísima en estas importantes cuestiones; por un culto antiguo compañero, se dió una brillante conferencia sobre educación materna; el celosísimo párroco ha hablado dos noches sobre interesantes temas de educación moral; el competente secretario del Ayuntamiento dió muy buenas enseñanzas sobre moralidad pública en relación con las leyes, y el entusiasta Maestro arriba mencionado, abaleccionó a los jóvenes alumnos al firme patriotismo, pintándoles con vivos colores las hazañas que en pro de la independencia nacional

resaltan en la Historia antigua de nuestra España.

Muy complacido el pueblo, sigue con creciente entusiasmo estas amenas charlas de cultura general, que los que con ellos conviven quieren desinteresadamente darles para su mejoramiento moral y material. Llenan rebosantemente el local-escuela todos los sábados, y bendicen la hora en que ha empezado para ellos algún renovamiento espiritual.

Se continuará durante todo el curso de adultos esta bella labor que tanto bien daña del pueblo y personas que la reali-

zan. Ama al prójimo enseñándole lo que no sabe.



Madrid.—Continúan los ejercicios orales de las oposiciones a Escuelas, alternando cada día los de Maestros con los de Maestras.

Los opositores nombrados para el día eran los comprendidos entre D. Pascual Añenza y D. Nicasio Barbero, ambos inclusive, y para Maestras desde el número 29, doña D. Burgos Martínez hasta el número 34, doña Ramona Cabelles Ruiz.

## SECCIÓN OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

**Noviembre 30.**—Real orden disponiendo se amortice una plaza de sueldo de 11.000 pesetas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.—(26 noviembre).

—Otra nombrando a D. Jerónimo Gallejo de Prada Auxiliar en propiedad de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid.—(27 noviembre).

—Circular a los Presidentes de los Tribunales de oposiciones a plazas del Magisterio nacional primario, relativa a devolución de documentos a opositores.

**Diciembre 4.**—Real orden declarando no procede verificar el pago de las costas a que por el Juzgado de primera instancia de Valmaseda ha sido requerido el Patronato de la Fundación particular benéfico docente (Escuela de Iratzagorria), del Valle de Gordejuela (Vizcaya).—(22 noviembre).

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Ramiro Laburu Baraza, Maestro del taller de electricidad de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid.—(26 noviembre).

—Otra resolviendo consulta del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida, acerca de quién debe satisfacer los reconocimientos médicos de los Maestros a los que se les instruye expediente de sustitución por imposibilidad física.—(27 noviembre).

—Otra resolviendo el expediente sobre declaración de texto para las Escuelas nacionales de la obra titulada «Epítome de la Historia de España y sus Indias», de que es autor D. Ricardo Beltrán.—(28 noviembre).

—Otra dictando reglas como complemento de la de 23 de mayo próximo pasado («Gaceta» del 25), sobre provisión de Escuelas.—(30 noviembre).

—Otra disponiendo se den las gracias a la Secretaría del Ministerio de Educación, de Méjico, por donativos de obras hechos a Bibliotecas del Estado.—(30 noviembre).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Agricultura y Técnica agrícola e industrial, vacante en el Instituto de Castellón.—(1.º diciembre).

—Maestros del primero y segundo Escalafón nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente.—(30 noviembre).



**17 OCTUBRE.**—Se conceden treinta días de licencia, por enfermedad, a doña Asunción Sánchez Martín, de Villaviciosa (Oviedo); a doña Aurora Fernández Palacios, de Belmonte (Oviedo); a don Antonio Márquez, de Jaramiz (Málaga); a D. Marcos de la Monja, de Casar de Cáceres, y cuarenta días, por alumbramiento, a doña Aurora Fernández Palacios, de Belmonte (Oviedo), y a doña Mariana Rodríguez, de Lueca (Oviedo).

**19 OCTUBRE.**—Se conceden treinta días de licencia, por enfermedad, a don José Jiménez, de Vall de Uxó (Castellón).

**18 OCTUBRE.**—Se conceden treinta días de licencia, por enfermedad, a doña Josefa Martínez Pérez, de Fuensanta de Lorca (Murcia); a doña Encarnación Hor-

ro, de Gador (Almería), y a D. Luis Pirola, de Alcaudete (Jaén).

**20 OCTUBRE.—O. — EXPEDIENTE SOBRESSEIDO.**—Se acuerda sobreseer el expediente gubernativo seguido a D. Emilio Labarga, D. Francisco Aunós, doña Elisa Petra Sanz, doña Ramona Fabregat y doña Eladia Padrós, que al tiempo de incoarse prestaban servicios en Castellón.—(B. O. 16 noviembre).

**22 OCTUBRE.—O. — EXPEDIENTE GUBERNATIVO.**—Se acuerda imponer la corrección de suspensión de medio sueldo durante seis meses, a doña Visiación Martínez y López de Haro.—(B. O. 16 noviembre).

**22 OCTUBRE.**—Se conceden treinta días de licencia, por enfermedad, a don Manuel López, de Cangas de Onís (Oviedo); a D. Eusebio Garres, Maestro de Almería; a doña Eulalia Cadenas, de Valdefuentes (Cáceres), y de cuarenta días, por alumbramiento, a doña María del Pilar Vega, de Campohermoso (León), y a doña Rosa Rodríguez, de Carratraca (Málaga).—(B. O. 6 noviembre).

**23 OCTUBRE.—O. — EXPEDIENTES SOBRESSEIDOS.**—Se acuerda sobreseer los expedientes seguidos a doña Concepción Giner, Maestra de Almadrones (Guadalajara), y a D. Eduardo López, de Baña (Uruñ).—(B. O. 16 noviembre).

**7 NOVIEMBRE.—R. O.—INSPECTORA.**—En virtud de concurso de traslado para cubrir la vacante que con fecha 22 de agosto pasado dejó en la Inspección de Jaén doña Josefa Segovia, por excedencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña María del Sacramento Carrascosa Guervós, Inspectora de Primera enseñanza de la referida provincia de Jaén, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.—(Gaceta 14 noviembre).

**7 NOVIEMBRE.—R. O.—AMORTIZACIÓN.**—Desde principio del presente curso el Profesor de esa Escuela D. Manuel García Miranda ha refundido en una sola cátedra las asignaturas de Geografía general y de Cosmografía, por lo cual resulta injustificada la acumulación que por la segunda de ellas tiene asignada,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se amortice la gratificación de 2.000 pesetas que se consigna en el capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 20

del vigente presupuesto para acumulación al Profesor de Cosmografía de ese Centro docente.—(Gaceta 20 noviembre).

**9 NOVIEMBRE.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.**—Suprimidas por Real decreto de 29 de octubre último, «Gaceta» del 30, las Delegaciones Regias de Primera enseñanza, a fin de que los servicios administrativos a las mismas encomendados se ejerzan como en el mismo se expresan, por las Secciones administrativas y siempre en los términos prevenidos en el Reglamento orgánico de 17 de diciembre último y Real orden de 15 de marzo siguiente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que las Secciones administrativas de Primera enseñanza se atenderán estrictamente a la orden circular de 5 de septiembre último, «Gaceta» del 6, sin mas excepción que las posesiones y ceses de los Maestros nacionales, de acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente, corresponde conferirlos a los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza.—(Gaceta 17 noviembre).

**11 NOVIEMBRE.—R. O.—SUPRIMIENDO LA ENSEÑANZA DE CANTO ESCOLAR REGIONAL.**—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Presidente del Directorio Militar, se ha servido disponer:

1.º Que se suprima en la Escuela Normal de Maestros de Murcia, por innecesaria, la enseñanza del canto escolar, que tiene como fundamento el regional murciano, creada por Real orden de 4 de junio de 1921, y de la que está encargado el Profesor especial de Música de Escuelas Normales D. Emilio Ramírez Valiente, quedando este Profesor en situación de excedente forzoso, con los dos tercios de sueldo que actualmente percibe.

2.º Que hallándose vacante la plaza de Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla, por haber fallecido el día 13 de octubre último el Profesor que la desempeñaba, pase a ocupar dicha vacante el citado Profesor D. Emilio Ramírez Valiente, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 500 en concepto de quinquenios.—(Gaceta 20 noviembre).

**13 NOVIEMBRE.—R. O.—PROFESOR DE PEDAGOGIA.**—Se nombra a D. José Ballester y Gozalvo, Profesor de Pedagogía de la Normal de Segovia.—(Gaceta 22 noviembre).

**13 NOVIEMBRE.—R. O.—AUXILIARIA A CONCURSO.**—Se anuncia a concurso, por el plazo de veinte días, la plaza de Auxiliar de Pedagogía, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Badajoz.—(Gaceta 23 noviembre).

**14 NOVIEMBRE.—R. O.—AMORTIZANDO UNA PLAZA.**—Ascendida doña Teresa Nogués Soler a Auxiliar de segunda clase, con destino en la Escuela Normal de Maestras de Tarragona y sueldo anual de 2.000 pesetas, consignado en el capítulo 1.º artículo 8.º, concepto 3.º del presupuesto de este Departamento.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se amortice el sueldo anual de 1.500 pesetas que venía percibiendo, como Escribiente de la Secretaría de la referida Escuela, con cargo al capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 14 del referido presupuesto.—(17 noviembre).

**15 NOVIEMBRE.—O.—NEGANDO LA REHABILITACION.**—En la instancia elevada a este Ministerio por doña María Español, y otras varias madres de niñas de la ciudad de Barbastro (Huesca) solicitando que se rehabilite al Colegio que tienen establecido en dicha localidad las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl en el percibo de haberes que el Estado le tenía asignado.

Se resuelve desestimar lo solicitado.—(B. O. 13 noviembre).

**15 NOVIEMBRE.—R. O.—AUXILIARIA A CONCURSO.**—Se anuncia por el plazo de veinte días a concurso de traslado, entre Auxiliares de Escuelas Normales de Maestras, la plaza de Auxiliar de Pedagogía que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestras de Gerona.—(Gaceta 23 noviembre).

**16 NOVIEMBRE.—R. O.—CONCURSO DESIERTO.**—Se resuelve declarar desierto el concurso anunciado para cubrir la vacante de Profesora especial de Música de la Normal de Maestras de Navarra y que se encomiende dicha enseñanza en la referida Normal de Maestras al Profesor de Música de la Normal de Maestros en dicha ciudad.—(Gaceta 24 noviembre).

**16 NOVIEMBRE.—R. O.—DEVOLUCION DE FIANZA.**—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se devuelva la fianza a los herederos de D. Mariano Chueca Bona, Habilitado

que fué de los Maestros nacionales de los partidos de Atienza y Cifuentes (Guadalajara).—(Gaceta 20 noviembre).

**17 NOVIEMBRE.—R. O.—LICENCIA.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermedad con todo el sueldo a D. José Illana Jiménez-Callejón, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta Corte.—(Gaceta 23 noviembre).

**17 NOVIEMBRE.—R. O.—PROFESOR DE MUSICA.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Navarra, don Joaquín Maya Ezenarro, desempeñe la plaza de Profesor especial de Música en la indicada Normal de Maestras, y que por estar encargado de aquellas enseñanzas en dos Escuelas Normales perciba el sueldo anual de 4.000 pesetas y 500 más por el quinquenio que disfruta.—(Gaceta 24 noviembre).

**17 NOVIEMBRE.—R. O.—JUBILACIONES.**—Se concede la jubilación a doña Balbina Otero González, Maestra de Fobladura de la Sierra (León), número 321 del Escalafón.

Doña Emilia Gaspar Minayo, Maestra de Badajoz, número 759.

D. Mariano Piracés Santamaría, Maestro de Sabiñánigo (Huesca), número 1.481.

D. Manuel Sánchez Verdejo, Maestro de Yundillos (Toledo), número 4.165.

D. Isidro Gómez López, Maestro de Albacete, número 417.

D. Gregorio Martínez Fierro, Maestro de Chozas de Arriba (León), núm. 5.398.

Doña Vicenta Serrano Colás, Maestra de Crivillén (Teruel), número 204.—(Boletín Oficial 13 noviembre).

**19 NOVIEMBRE.—R. O.—SUSPENDIENDO LAS OPOSICIONES PARA AYUDANTES DE NORMALES.**—Vistas las consultas formuladas por varias Escuelas Normales acerca de si deben anunciar las oposiciones para la provisión de las Ayudantías gratuitas vacantes en dichos Centros, con arreglo a los preceptuado en el artículo 14 del Real decreto de 30 de enero de 1920:

Teniendo en cuenta que el Real decreto 1.º de octubre último, inserto en la «Gaceta» del día 2 de los mismos, prohíbe toda clase de oposiciones, sin determinar si los nombramientos que por ellas

habrían de afecunarse han de tener el carácter de retribuidos o gratuitos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer queden en suspenso todas las oposiciones para proveer Ayudantías de Escuelas Normales, en virtud de lo que se dispone en el Real decreto citado.—(Gac. 23 noviembre).

#### 22 NOVIEMBRE.—R. O.—PLAZA DE PROFESORA DE ESCUELA NORMAL.

En el expediente acerca de la provisión de una plaza de Profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Segovia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión permanente de ese Consejo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desostime la instancia de doña Carmen García Arroyo; que de las clases de Geografía e Historia se encargue una Profesora de esas enseñanzas, haciéndose cargo la otra de las de Pedagogía, Historia de la Pedagogía y Derecho y Legislación escolar, y, por último, que se declare vacante en dicha Escuela Normal la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, anunciando su provisión en el turno que corresponda.—(Gaceta 29 noviembre).

#### 22 NOVIEMBRE.—R. O.—SUSPENSIÓN DE UN HABILITADO.

—Visitas graves acentuadas formuladas contra

D. Bartolomé Terrades, Habilitado de los Maestros nacionales de la provincia de Baleares,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se suspenda en sus funciones al Habilitado de los Maestros nacionales de la provincia de Baleares y que, por la Sección administrativa de Primera enseñanza de aquella provincia, se le forme el oportuno expediente.

2.º Que, como caso excepcional, por no haber más Habilitados en la provincia, se apruebe la designación de Habilitado interino, hecha por el Gobernador civil a favor de D. Jerónimo Rollán Torres.—(Gaceta 29 noviembre).

#### 6 DICIEMBRE.—R. O.—VACACIONES DE NAVIDAD.

— Con objeto de ajustar a un criterio uniforme la duración de las vacaciones escolares de la época de Navidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las expresadas vacaciones comiencen el 15 de diciembre en todos los establecimientos civiles de enseñanza del Reino y terminen el 8 de enero, debiendo los Jefes respectivos hacer cumplir estrictamente lo mandado, y aplicando, en caso de contravención, las sanciones que sean procedentes.

De Real orden, etc.—Madrid, 6 de diciembre de 1923.—(Gaceta 7 diciembre).

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se conceden las siguientes licencias: de veinticinco días, a D. Juan González Rodríguez, Maestro de Alhaurín de la Torre (Málaga); de treinta días, a D. Nicolás García Rodríguez, Maestro de Crespos (Ávila); a don Román Alejano Boiza, de Espeja (Salamanca); a D. Luis Mando Buldón, de Alcazarén (Valladolid); a D. Ricardo Canto Fernández, de Fonfría (Lugo); a doña María Aurora Pérez Redondo, de Aragoncillo (Guadalajara), y a doña Inés López Medina, de Puente Genil (Córdoba), y de cuarenta días, a doña Pilar Manco Antodín, de Tordesillas (Valladolid);

a doña Angela Tomás Romeo, de Migüella (Zaragoza), y a doña Consuelo Gil Piedrafita, de Camporrells (Huesca).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a D. Jesús Tarraga Hernández y a don Salvador Prior Guillén.

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a D. Miguel López Díez, Maestro de Guarrete (Zamora); a don Juan Pons Ballesta, de Cariguella (Gerona); a D. Pablo Suárez de Cepeda, de Reillo (Cuenca); a doña María Ruiz Benjarano, de Herguijuela (Cáceres); a doña María Magdalena Rodríguez, de Mileo (Logroño); a doña María Nebot, de Cullera (Valencia); a doña Felisa Fe-

rrer, de Vinebre (Tarragona), y a don Serviliano Alvarez, de Tomise (León).

—Se admite la renuncia presentada por D. Jaime Martorell del cargo de Maestro propietario de la Escuela de Tossal (Lérida), con pérdida de todos los derechos adquiridos.

—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Cádiz, a doña Carmen Alvarez de Turner y a doña Virginia Lizarer.

—Han sido jubilados por edad: don Nicolás Díaz Dorta, Maestro de Butanavista (Canarias); D. Felipe Gutiérrez Alvarez, de Villanueva de Omaña (León); D. Tomás García Torres, de Fernán Núñez (Córdoba); D. Jacinto Mediavilla Revuelta, de Alcorcón (Madrid); D. Nemesio Nieva Herranz, de San Juan del Monte (Burgos); doña María del Prado González, Maestra de Ciudad Real; doña Elvira Pascual Blampica, de Muñoz (Orense), y doña Elvira de la Iglesia, de Pazos de Reyes (Pontevedra).

—Se admite la renuncia presentada por doña Ester Holgado Cuadrado, del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Botija (Cáceres).

—Se concede la excedencia voluntaria a D. Juan L. de la Torre, Maestro de Alcores (Toledo).

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a la Maestra sustituta de San Pedro del Arroyo (Ávila); doña Fernanda Martín Sánchez.

—Se concede la excedencia ilimitada a D. Vicente Alquézar Capapé, Maestro de Alcutra (Guadalajara), y a doña María del Socorro Ruiz, Maestra de Liano de Molina (Murcia).

—Se admite la renuncia presentada por doña María de la Concepción Vegazo del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Mirencillo (Ávila).

—Se prorroga por un año la sustitución de la Maestra de Seoane (Orense), doña María Celsa Cuduro.

—Se declara sustituida por imposibilidad física a doña Dionisia Rodríguez, Maestra de Zorita de los Molinos (Ávila).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a D. José Medina.

—Se conceden quince días de prórroga de licencia, a doña María Asunción Sánchez Martín, Maestra de Villavieja (Oviedo).

—Se conceden licencias: de treinta días, a doña Crispina Marín Pérez, Mae-

tra de Huelves (Cuenca), y de cuarenta días a doña Carmen Fernández Reguera, Maestra de La Toba (Guadalajara), y a doña Victorina García Fernández, de Oviedo.

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza, a doña María Vía Riera, Maestra sustituta de Tortella (Cuenca), y a doña Sandalia Ortega, Maestra sustituta de Oria (Guipúzcoa).

## CRONICA GENERAL

### De Madrid

Varias entidades catalanas dirigieron al Rey un mensaje en que se lamentan de la desconsideración con que dicen ha tratado el Directorio a la región catalana, y que, como dice el documento, «vino a herir en lo más vivo de su enraña, en lo más sensible de su alma, con la promulgación de un Real decreto que permitía en los actos oficiales el uso consagrado del idioma catalán, y prohibía la ostentación, tanto oficial como particular, de nuestra tradicional y gloriosa bandera».

El Presidente del Directorio ha contestado con una nota, cuyos principales rasgos son estos:

«Ni una sola de las quejas que en el mensaje se exponen tienen fundamento, y ni una sola de las aspiraciones que consigna está por realizar en la justa medida».

Para comprobar lo anterior, basta la lectura del Real decreto de 18 de septiembre último, y como demostración palmaria de la tolerancia con que se ha aplicado el mismo, estaba todavía a la llegada de S. S. MM. a Barcelona el gran rótulo a la entrada de la Exposición, que en catalán reza «Exposició internacional del Moble», cuando bien claro se comprende que una obra que en Barcelona o en cualquier provincia española se ejecuta con carácter nacional e internacional, no debe y no puede sin infracción y dolor de los sentimientos patrios, rotularse ni propagarse en otro idioma que el español.

Y como el pueblo catalán tiene su propia idiosincrasia, ningún Gobierno ha tratado ni trata de modificarla, pues en esta variedad está uno de los grandes atractivos de la nación española. Y por eso en traje, en uso, en costumbres, en cánticos, bailes y poesías y aun en el verbo popular y familiar es grato a todos los españoles, y lo es al Estado en su representación, ver cómo Cataluña, a semejanza de cada una de las otras regiones, conserva su tipo y de él justamente se envanece.

Pero de esto a querer levantar una bar-

dera enfrente de otra y discutir y pugnar a diario la prelación o supremacía entre ellas y a querer forzar una enseñanza hostil al sentimiento español, hay una distancia tan nociva, que ni en un punto permitirá este Gobierno que se salve.»

—La «Gaceta» publica el texto del Convenio de Comercio de navegación entre Italia y España.

### De provincias

El alcalde de Barcelona se propone reorganizar el negociado de Abastos con personal técnico, con lo cual cree lograr la baja en muchos artículos.

—En Valencia se han descubierto graves irregularidades en la sección de mimos del Ayuntamiento.

El sobrestante ha desaparecido, y han sido suspendidos y sujetos a expediente cuatro empleados afectos a este servicio.

## CORRESPONDENCIA

Treviana. J. J. Es de cuenta de la Maestra; a dos, en el caso de que las disfrutaran antes de publicarse el Estatuto; hay que solicitarlo del Ministerio.

Andavías. D. R. Creemos que no hay derecho; lo dirá el Delegado provincial de Medicina.

Almendros. P. S. No hay manera de hacerle esa relación.

Málaga. G. L. En la actualidad no hay existencias en Madrid, ni, por lo tanto, precios.

Capela. C. L. Esos nombramientos y esas escalas están temporalmente en suspenso.

Villanueva de Alcaudete. A. G. M. Al Gobernador, por conducto de la Sección.

Riciego. F. E. del C. Pida el Escalafón a su Habilitado; pero no es obstáculo para solicitar.

Zas. P. de T. Reciba sentido pésame.

Ortigosa de Tormes. P. M. G. Podrá, efectivamente, renunciar en su día.

Las Cuerlas. M. D. P. Tratamos de ello en el periódico, y gracias por sus frases amables.

Mezquita de Jarque. Q. S. Puede solicitar en cuanto cumpla los tres años en esa Escuela.

Inclán. M. R. No puede solicitar.

San Sebastián. C. P. Por ahora ya sabe que están en suspenso todos los nombramientos.

Carballeda de Avia. M. L. Dos padres y dos madres de familia.

Quintanilla. P. G. No se les reconoce valor; puede devolverse si no ha sido

Vistabella. S. P. Cuando tengamos menos trabajo; quizá hagamos esos impresos. Por ahora creemos no se convocarán.

Atazón. A. J. En papel de peseta, y dirigida al jefe encargado de los asuntos de la Dirección de Primera enseñanza.

San Adrián. Alterne las clases, y no admita más de treinta.

Salamanca. A. G. R. Pida usted autorización al Directorio para ejercerlos; a otros se ha concedido para casos análogos.

Aguadulce. Diríjase a Espoz y Mina, 27, tienda.

Gelgaiz. G. R. Si valen; si no se dice otra cosa por los interesados.

J. M. Los nombramientos están suspendidos por orden del Directorio. Creemos que serán nombrados casi todos.

Bellpuig. A. L. Precisan los tres años de servicios en la Escuela desde donde solicite.

Treviana. J. L. 1.ª Si pueden, aunque creemos que darán instrucciones pronto. 2.ª Suponemos considerarán esos servicios como prestados en la misma Escuela. 3.ª No hay nada resuelto sobre las Escuelas de Navarra.

El Espinar. L. G. B. Se formó una lista general para ir haciendo por ella los nombramientos; pero por orden del Directorio están en suspenso.

Ceinos de Campos. J. M. Responsabilidad no tendrá, pero no le nombrarán.

Guadamar. A. M. P. Vea la Real orden de 26 de enero de 1923, especialmente en su regla cuarta, y hallará cuanto desea saber.

Santiago de la Espada. M. L. Recibimos su carta sin decirnos el asunto a que se refería su anterior.

El Cortijo. E. C. Se mandarán si no están agotados; muy agradecidos.

Artozqui. L. B. Esas multas deben recaer sobre los padres, tutores o curadores de los niños.

Villalengua. E. V. Convendría que se dirigiera para esto a la Asociación Nacional.

Andguas. A. P. La falta de tiempo nos impide poder complacerle como deseáramos.

Esteras de Subia. J. M. C. En el Ministerio no dan ahora esas noticias.

Valdecaballeros. M. V. Vea todo eso explicado en el periódico; el turno sigue vigente; no se ha suspendido nada; hemos dado instrucciones detalladas; para cada Escuela una sola papeleta, y en cambio tres relaciones.

Calindres. Se hará lo que desea.

Forna. F. M. Ya habrá visto que se han hecho y que se hacen más nombramientos.

Fernoles. E. Y. Puede pedirla, aunque no puede ser provista hasta la creación definitiva. Si la pide uno por reingreso con derecho, él es preferido, pero hasta ahora los nombramientos por reingreso están suspendidos. Ellos pueden pedir en cualquier provincia, pero dentro de las condiciones de censo análogas a la de la plaza que dejaron en su día.

Monterrubio. J. M. Esos, en efecto, son los descuentos legales, y se aplican a la suma del sueldo y gratificación de adultos. El de habilitación, después de rebajar esos descuentos.

Villahornate. T. V. Solamente se cuentan los años en la última vez que ha vuelto a esa Escuela; si no lo hizo así, debe poner otra papellita pidiendo que se anule la anterior.

Javiles. R. R. Ampliada la edad de las Escuelas diurnas hasta los catorce años, parece que los adultos en las clases sólo deben admitirse desde esta edad en adelante. Cualquiera innovación debe consultarla con el Inspector.

Quinamar de Gormaz. G. G. En estos momentos nadie puede formar juicios probables de lo que podrá ocurrir; esperamos que esa limitación acabará por desaparecer, pero es imposible hacer vaticinios de cuándo se podrá verificar.

Olvera. M. M. La cuestión es demasiado ardua para resuelta en el periódico; todo eso que se dice, en las líneas copiadas es una fantasía que no tiene base científica; es una interpretación caprichosa, pero cae fuera de las materias propias de nuestro periódico.

Plan. A. G. En el periódico verá o habrá visto las instrucciones que le interesan. Las tarjetas presentadas en junio valen hasta 1.º de enero, y las presentadas ahora, desde 1.º de enero en adelante. Las mandadas retirar sólo se retirarán en 1.º de año, de modo que si ocurre alguna vacante antes de esa fecha, se hace de todos modos el nombramiento.

Oncala. J. P. Lo primero no está previsto en ninguna parte; creo que si no abona o descuida por eso la enseñanza, deben admitirlo; no se puede poner comercio en ese lugar.

Secastilla. E. L. M. Con mucho gusto lo haríamos, pero carecemos de espacio y nos hace falta para otras cosas; por otra parte, los lectores no apetecen ver dos veces la misma cosa, en matemáticas sobre todo. Su solución está perfectamente, y ya lo hemos dicho en el periódico, para su satisfacción.

Sigüeres. A. G. Aténgase al dato de 1920, que es el más reciente.

Alar del Rey. H. P. Podemos servirle los libros que dice; adviértalo al hacer el pago.

Valdelacasa. F. Sólo puede solicitar plazas situadas en poblaciones mayores de 500 habitantes. Pueden imponer una cuota municipal, en concepto de utilidades. Vea el tratado extenso de Solana y nuestra colección de problemas. El Manual es de ese año, y en él hallará explicado lo de las exacciones municipales.

Arizaleta. F. F. de V. Esté a la mira para cuando se abra el período de reclamaciones y reclame de esos errores.

Villagarcía. J. M. Si lee el periódico, en los últimos números verá la contestación a preguntas semejantes.

## PERMUTAS

Maestro oposición, 2.500, pueblo buenas aguas, médico, farmacia, estación f. c. a 14 km., tartana diaria, Escuela niñas próxima vacar, permutaría con compañero, si satisfacen condiciones.

Dirigirse: Maestro niños, Torrubiá del Campo (Cuenca).

Maestro Pendes (Santander), segundo Escalafón, 2.000 pesetas, permutaría compañero Castilla y Oviedo.

9-4

Se facilitan datos para el concurso de traslado voluntario, nomenclátor, permutas entre Maestros nacionales. Dirigirse a D. José Lozano, Evaristo San Miguel, 16, 1.º izquierda. Madrid.

## PROBLEMAS GRAFICOS DE GEOMETRIA

Libro que, por sus aplicaciones, debe figurar en todas las Escuelas, también es muy útil para oposiciones. Se vende, en esta Administración, a una peseta.

4-3

## V. CASTRO LEGUA.—CID, 7, MADRID

Libros necesarios en todas las Escuelas:

Manuscrito... .. 0,60 ptas. ejemplar  
Poesías Selectas... 0,30 » »

De venta en **El Magisterio Español.**

Se regala un ejemplar de muestra a quien se lo pida al autor, enviándole la faja de este periódico en sobre abierto.

**Preparación Oposiciones Escuelas**

HUERTAS, 10, 2.º

10-2

**DIBUJO LINEAL**, para las clases nocturnas de adultos, por **ARTURO SOMOZA**, 3 pesetas.

# Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas
21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español. 20,00
	Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24. . . . . 3,00
	Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924. . . . . 3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 7,00
	20 números para la lotería de Navidad. . . . . <u>33,00</u>
26,50.	Suscripción por un año a El Magisterio Español. 20,00
	Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24. . . . . 3,00
	Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924. . . . . 3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 15,00
	25 números para la lotería de Navidad. . . . . <u>41,00</u>
32.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español. 20,00
	Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24. . . . . 3,00
	Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924. . . . . 3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 23,00
	30 números para la lotería de Navidad. . . . . <u>49,00</u>
37,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español. 20,00
	Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24. . . . . 3,00
	Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924. . . . . 3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 32,00
	35 números para la lotería de Navidad. . . . . <u>58,00</u>
Con esta combinación, el periódico y la lotería resultan gratis.	
43.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español. 20,00
	Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24. . . . . 3,00
	Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924. . . . . 3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 40,00
	40 números para la lotería de Navidad. . . . . <u>66,00</u>
Con esta combinación, el periódico, los Anuarios y los números de la lotería resultan gratis.	

**ADVERTENCIAS.**—1.º El pago ha de hacerse por adelantado.  
 2.º Los libros de regalo que pueden elegirse serán los siguientes:  
 Grado de iniciación, que consta de *Primeras Lecturas*, a 1,25 ptas. ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.  
 Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 ptas. docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 ptas. ejemplar.  
 Segundo grado:—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 ptas. docena. *Ciencias físicas* (*Física*, *Química e Historia natural*), a 1,25 ptas. ejemplar.  
 Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*, *La Niña instruida y Victorio*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*. *Lecciones de cosas*, *El Cielo y Reglas de urbanidad y Buenas maneras*, a 1,25 ptas. ejemplar. *Recitaciones escolares* y *Vida y Fortuna*, a 1,50 ptas. ejemplar.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20 pesetas** anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.